



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0031258/2013

CORDOBA, 27 AGO 2014

VISTO:

Que por Res. Dec. 896/14 se reconoce y declara de legítimo abono al incremento en el Valor Hora en las remuneraciones por los servicios prestados por la Srta. María Victoria Carnevale (Legajo N° 49.668), para desempeñar sus funciones en la Oficina de Higiene, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, durante el periodo mayo – diciembre/13.

CONSIDERANDO:

Las observaciones efectuadas por la Dirección de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC;
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Rectificar el Art. 1° de la Res. Dec. N° 896/14, **donde dice:** “Reconocer y declarar de legítimo abono el incremento en el valor hora en las remuneraciones por servicios prestados por la Srta. Maria Victoria Carnevale para desempeñar sus funciones en la Oficina de Higiene, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, de \$359,00 importe bruto mensual, durante el período mayo –diciembre de 2013”, **debe decir:** “Reconocer y declarar de legítimo abono el retroactivo correspondiente al incremento en el valor hora en las remuneraciones por servicios prestados por la Srta. Maria Victoria Carnevale para desempeñar sus funciones en la Oficina de Higiene, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, de \$359,00 importe bruto mensual, durante el período mayo –diciembre de 2013”.

Artículo 2do.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

SB.ee.

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-VNG